



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** existe un clamor unánime de la población ecuatoriana por terminar el estado de caos constitucional que prevalece en los organismos públicos;
- Que** los Vocales Principales y Suplentes del Tribunal Constitucional fueron designados en forma ilegal;
- Que** los Vocales Principales y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral fueron designados sin considerar lo que establece el artículo 209 de la Constitución Política de la República con relación a su integración;
- Que** es deber institucional del Congreso Nacional cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República y las leyes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- *Declarar que los Vocales Principales y Suplentes del Tribunal Constitucional fueron designados en forma ilegal y, proceder a designarlos de acuerdo con lo que manda la Constitución Política de la República y la ley, de entre las ternas recibidas en su momento por el Congreso Nacional.*

Designar a los dos Vocales Principales y Suplentes del Tribunal Constitucional que directamente le corresponde hacer al Congreso Nacional.

Los designados deberán posesionarse ante el Presidente y/o cualquiera de los Vicepresidentes del Congreso Nacional y

permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados en enero del 2007.

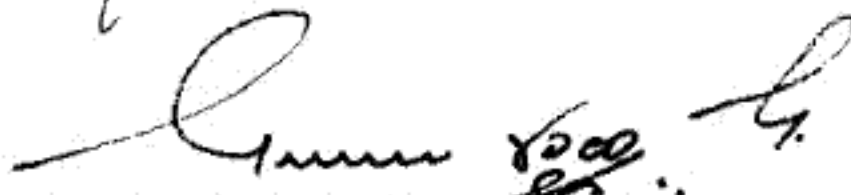
- 2.- *Declarar cesantes en sus cargos a los señores Vocales Principales y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral, por haber sido designados sin contemplar lo que establece el artículo 209 de la Constitución Política de la República, en relación a la forma de designación; y, proceder a su designación de conformidad a la norma constitucional señalada, de acuerdo a los resultados electorales del 20 de octubre del 2002.*

Los designados deberán posesionarse ante el Presidente y/o cualquiera de los Vicepresidentes del Congreso Nacional y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados en enero del 2007.

- 3.- *Esta Resolución entrará en vigencia de inmediato, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Dr. JORGE MONTERO RODRIGUEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


Dr. GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL